RESEÑA DE REUNIÓN. En Montevideo, el 24 de abril de 2018, en la sede de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), sita en la calle Cebollatí Nº 1470, reunidos a instancias de la convocatoria realizada por el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) en la VIII Jornada de Diálogo Postal, en presencia del Dr. Nicolás Cendoya y la Ing. Silvana Olivera Directores de URSEC, el Ec. Luis González, Gerente de Servicios Postales y la Lic. Sonia Karabajich Coordinadora de la

Unidad de Desarrollo Sostenible del Correo Uruguayo. También asistieron representantes del operador designado, de los operadores privados, de la dirigencia sindical y funcionarios de URSEC. Como moderadora actúa la T/P Liliana Ceballos.

AGENDA

Novedades Regulatorias:

- **"Ley N° 19.594 de 4 de enero de 2018" –** Presentación sobre la modificación del art. 15 de la Ley N° 19.009 de 22 de noviembre de 2012, Ec. Luis González - Gerente de Servicios Postales de URSEC.

- **"Parámetros de calidad de las encomiendas nacionales" –**

  Presentación sobre el artículo 16 del Decreto N° 209/017 de 4 de agosto de 2017, establece los parámetros de calidad que deberán cumplir los Operadores Postales en materia de encomiendas nacionales, Ec. Luis González – Gerente de Servicios Postales de URSEC.

- **"Decomiso de vehículos y maquinaria a operadores postales que actúan de forma informal" –** Comentarios sobre la remisión por parte de URSEC del Proyecto de Ley, Dr. Nicolás Cendoya – Director de URSEC.

- **“Difusión en el sitio web de URSEC de los Prestadores Postales que incumplan las obligaciones sociales, previsionales y fiscales”.** Presentación del Ec. Luis González – Gerente de Servicios Postales de URSEC.
- **“Correo Uruguayo Suma Valor”,** Presentación sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a cargo de la Lic. Sonia Karabajich, Master en Responsabilidad Social Empresarial. Actualmente coordina la Unidad de Desarrollo Sostenible del Correo Uruguayo.
- **“Registro de personas y empresas – Operadores Postales”,** Presentación a cargo de la Esc. Stella Fernández – Jefe de Unidad Registro de Prestadores Postales de URSEC.
- **“Asistencia Técnica a los procesos de Reforma Postal en la región”**, Presentación a cargo de la T/P Liliana Ceballos de URSEC.

Desarrollo de la reunión.

T/P Liliana Ceballos da la bienvenida y anuncia el primer punto de la agenda.

“Ley N° 19.594 de 4 de enero de 2018” – Presentación sobre la modificación del art. 15 de la Ley N° 19.009 de 22 de noviembre de 2012, a cargo del Ec. Luis González - Gerente de Servicios Postales de URSEC.

Ec Luis González. Hace referencia a la modificación que realiza la Ley N° 19.594 de 4 de enero de 2018, que tiene un artículo único que lo que hace es modificar el artículo art. 15 de la Ley N° 19.009 que refiere a la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal.

Se encuentra en la presentación adjunta (Anexo I) en amarillo el texto que se modificó con relación al original y la explicación respecto a las modificaciones que se realizaron.

Se abre un espacio para preguntas o consultas.

Dr. Nicolás Cendoya. De contexto con éste artículo comenta que URSEC fue notificada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la anulación de una respuesta que se dio a una consulta tributaria realizada por algunos operadores privados, hace algunos años con respecto al mecanismo de tributación de la TFSPU de los envíos internacionales.

El artículo presentaba algunas arideces interpretativas y en función de eso lo que se hizo fue promover un artículo en la Rendición de Cuentas del año pasado.

El artículo fue presentado por el Ministerio de Industria y Energía, sufrió algunas modificaciones en el proceso que lleva antes de la aprobación por el Poder Legislativo y la redacción final es sustancialmente diferente al propuesto por URSEC.

De todas maneras soluciona varios de los problemas que se tenían hasta el momento, sobre todo quién paga la Tasa de Financiamiento, que antes hablaba del "contrato" y ahora establece que es quien "paga".

Sr. Federico Nogueira de Gripper. Hay una modalidad de e-commerce que contrata al servicio postal y lo cobra en origen, el e-commerce no está registrado como operador pero cobra un envío. Consulta, quién se hace cargo de percibir esa tasa.

Ec. Luis González. Responde que esa modalidad está presente, por lo que se está analizando la interpretación de la ley y que el pago se hace a través de una tarjeta de crédito pero el pago se estaría haciendo en territorio nacional. Si bien se contrata con la empresa e-commerce, el pago se realiza en el territorio nacional.

Sr. Federico Nogueira. Consulta: Cómo van a hacer para que alguien que no es un operador postal pague la tasa cuando no está registrado y no tiene como volcarlo.

Ec. Luis González. Eso forma parte de lo explico el Dr. Nicolás Cendoya en cuanto que en la propuesta original de la redacción del artículo enviada por URSEC, estaba prevista ésta modalidad, pero con el cambio que se le realizó antes de su aprobación, se modificó y no quedó contemplada; por

ello se está trabajando para resolver cómo hacer para que el usuario pague la tasa y la forma de instrumentar el control y pago.

Sra. Maguie Hugges de UPS. Cómo van a hacer con el tema del pago cuando las personas compran con una tarjeta internacional emitida en otro país.

Ec. Luis González. Responde que todas las preguntas que se hacen los presentes también se las hace URSEC, porque la redacción que quedó no es la más favorable. URSEC tiene convenios con varios Organismos y están viendo cómo se puede obtener la información.

Sra. Maguie Hugges. Consulta cuando empezó la vigencia de la ley,

Ec. Luis González. Responde que se promulgó el 4 de enero de 2018 y se publicó el 10 o 12 de febrero.

Sra. Maguie Hugges. Propone que si se tienen tantas dudas y no se sabe cómo se va a hacer, porque no se prorroga hasta que se solucionen los problemas.

Ec. Luis González. Le responde que URSEC tiene que aplicar la ley, así como está.

Sra. Maguie Hugges. Manifiesta que entonces ellos recurrirán como pasa siempre.

Sra. Solange Moreira Presidenta Correo Uruguayo. Debemos tener presente que tenemos un Decreto vigente del MEF asociado con las compras que se realizan en el exterior con tarjeta de crédito, por el que las personas tienen registrar dichas tarjetas; por ello si unimos los sistemas posiblemente se pueda obtener la información.

No hay más preguntas y se pasa al siguiente tema.

- **“Parámetros de calidad de las encomiendas nacionales” –** Presentación sobre el artículo 16 del Decreto N° 209/017 de 4 de agosto de 2017, establece los parámetros de calidad que deberán cumplir los Operadores Postales en materia de encomiendas nacionales, que es presentado por el Ec. Luis González – Gerente de Servicios Postales de URSEC.

Ec. Luis González. Continuando con el repaso normativo, da lectura al artículo que se encuentra en la presentación que se adjunta como Anexo II.

Manifiesta que a partir del mes de mayo se comenzará a fiscalizar el cumplimiento de esta normativa. Entendemos que la mayoría de los operadores ya lo tienen instrumentado.

Sra. Solange Moreira. Consulta como el Regulador realizará el control que refiere a la seguridad en los procesos de carga y descarga que no se podrán efectuar en espacios en los que circulen personas físicas ajenas al operador postal, con excepción de las aceras.

Ec. Luis González. Se realizará el control a los distintos operadores tomando en cuenta al cumplimiento de la normativa y se los sancionará en caso de incumplimiento. Esto se realizará a partir del mes de mayo.

No habiendo más preguntas, se pasa anuncia el siguiente tema.

- **“Decomiso de vehículos y maquinaria a operadores postales que actúan de forma informal”** – Comentarios sobre la remisión por parte de URSEC del Proyecto de Ley, Dr. Nicolás Cendoya – Director de URSEC.

Dr. Nicolás Cendoya. El año pasado en dos sesiones de las Jornada de Dialogo Postal se presentó el artículo que se iba a incluir en la Rendición de Cuentas, en el entendido que era otra herramienta de fortalecimiento de los controles inspectivos tendiente a efectivizar la ejecución de los créditos de los dos tributos que gravan la actividad postal.

Se consideró los reclamos realizados por los operadores respecto a fortalecer el control de aquellas empresas que realizan actividad postal sin estar autorizadas.

En la propuesta se agrega al art. 33 un literal f, que se tomó del art. 89 de la Ley 17.896 que existe para Telecomunicaciones.

El Directorio de URSEC en reunión del 12 de abril de 2018 adoptó por mayoría de dos a uno de miembros del Directorio, realizar la modificación. Remitir al PE el proyecto que ya se había presentado en las Jornadas en dos oportunidades y no había recibido mayores opiniones.

Aprovecha para hacer referencia a un tema que surgió de la Auditoría que se realizó por la Auditoría Interna de la Nación en relación con la TFSPU, que observó que muchas de las empresas postales, no discriminan el monto correspondiente a dicha Tasa en sus facturas.

La idea es que en las facturas aparezca discriminado como sucede con el IVA.

Todavía no se ha elaborado el proyecto y aunque no estaba previsto en el Orden del Día, le parece importante comentarlo en esta reunión.

Manifiesta que está muy conforme con el resultado de la auditoría, porque no se han detectado cuestiones graves y respecto a algunas de las observaciones ya se está trabajando en URSEC para levantarlas.

•**“Difusión en el sitio web de URSEC de los Prestadores Postales que incumplan las obligaciones sociales, previsionales y fiscales”**, Presentación a cargo del Ec. Luis González – Gerente de Servicios Postales de URSEC.

Ec. Luis González. Refiere a la modificación de la Resolución de URSEC Nº 10/013 que había quedado obsoleta en algunos términos por ejemplo en la utilización de formularios y el trámite de la solicitud y renovación de licencia postal que actualmente se realiza a través de VUCE.

Aún no tiene número porque se aprobó en el último Directorio y está en trámite aún la firma y adjudicación del número.

Este tema también fue una inquietud de algunos operadores en las Jornadas, con respecto al tema de los operadores que no tienen vigentes

los certificados de BPS y DGI, que había sido reclamado por algunos operadores, se resolvió en la citada Resolución.

El artículo se encuentra redactado en la presentación que forma parte del presente como Anexo III.

De acuerdo al mismo, se publicará en el sitio web Institucional aquellos operadores que no cuentan con los certificados vigentes, porque es importante para los operadores que cumplen con sus obligaciones fiscales y para los usuarios que son responsables subsidiarios.

Sr. Federico Nogueira de Gripper – Acota que ningún usuario va a consultar en la página de URSEC dicha información.

Ec. Luis González. Responde que hay empresas que consultan a URSEC respecto a los operadores, por ejemplo los Bancos cuando hay una licitación.

- **"Correo Uruguayo Suma Valor",** Presentación sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a cargo de la Lic. Sonia Karabajich, Master en Responsabilidad Social Empresarial, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Sostenible del Correo Uruguayo.

Lic. Sonia Karabajich. Agradece a URSEC la oportunidad que le da al Correo Uruguayo para presentar el tema.

Refiere a la Declaración del Milenio de setiembre del 2000 realizada por la ONU en la que se establece un compromiso común para: erradicar la pobreza, promover la dignidad humana, alcanzar la paz y proteger el medioambiente.

Se fijan objetivos que refieren a capacidades y condiciones fundamentales del desarrollo humano, definiéndose 8 objetivos y 21 metas específicas, que se encuentran detallados en la presentación que se adjunta como Anexo IV.

Se definieron en el 2000 y el horizonte temporal que se propusieron fue hasta el 2015, pero no se esperó a llegar al límite para generar una nueva agenda, sino que el año de 2012 en la Cumbre de Río, se inició un nuevo debate.

Se buscó un nuevo camino en torno al desarrollo sostenible, entendido como la búsqueda de satisfacer las necesidades actuales, sin desatender

las necesidades de las generaciones futuras. Lo cual implica buscar una armonía a nivel global relacionado con el crecimiento económico, la inclusión social y el cuidado del medio ambiente.

Afirma que Correo Uruguayo se encuentra alineado con esa política propuesta.

Luego se refiere a la AGENDA 2030 para el Desarrollo Sostenible, la misma implica un cambio de paradigma, porque plantea que no hay países desarrollados y en desarrollo, sino que todos están en desarrollo.

Tiene alcance universal, porque nos abarca a todos: estado, sociedad civil, academia, sector privado y compromiso ciudadano, quedan comprendidas todas las empresas, públicas y privadas.

Cristaliza el concepto de valor compartido, no sólo generar rentabilidad financiera, sino también generar valor en otras dimensiones como en lo económico, social y ambiental.

Los Objetivos están referidos a las personas, la prosperidad, la paz, las asociaciones y el planeta. (Se pueden ver detalladamente en la diapositiva correspondiente).

En relación con las acciones del Correo Uruguayo en materia de ODS desde el año 2016 al presente, se pueden ver detallados en la presentación anexa.

Para ir a las acciones concretas, hoy están publicadas en la página de OPP https://www.opp.gub.uy/images/OPP_informe_completo_digitalUV.pdf

Destaca el sistema nacional de pesquisa neonatal por la cual se extrae del talón del bebé recién nacido una gota de sangre, se pone en un papel secante, se ensobra y se transporta de todas las maternidades del país a través del Correo Uruguayo y llega al laboratorio de BPS, desde las que se pueden pesquisar 20 enfermedades que detectadas a tiempo, permite que esos niños tengan una mejor calidad de vida.

Agradece por la posibilidad de presentar el tema y queda a las órdenes para cualquier consulta.

Dr. Nicolás Cendoya. Consulta a Sonia, respecto a la ODS Nº 4 que refiere a la igualdad de género y hay entre las estrategias que el Correo Uruguayo llevó adelante respeto a cupos, cómo abordó ese tema.

Lic. Sonia Karabajich. Con relación al tema cuando hay un llamado en Correo Uruguayo respetan tanto el cupo del 4% para personas con discapacidad, el cupo de 8% para personas afrodecendientes y aunque no tiene las gráficas, explica que en la página web del Correo Uruguayo se encuentran publicadas las acciones concretas que se están realizando en torno también al gobierno corporativo para que haya una cuestión de paridad. Podrán encontrar que hay una paridad del 50% de hombres y mujeres en cargos de dirección.

- **"Registro de personas y empresas – Operadores Postales",** Presentación a cargo de la Esc. Stella Fernández – Jefe de Unidad Registro de Prestadores Postales de URSEC.

Esc. Stella Fernández. En la presentación desarrolla el tema de Registro de personas y empresas y constitución de domicilio electrónico en URSEC, que se adjunta al presente como Anexo V.

Manifiesta que muchos de los operadores ya están registrados o tienen en trámite el mismo, por lo que objetivo de la ponencia está dirigido a aquellos que aún no lo han iniciado o que lo iniciaron pero no han presentado la documentación correspondiente.

Este Registro está alineado con el programa lanzado por el Estado cuyo objetivo es hacer disponible en línea el 100% de los trámites de la Administración Central a 2020, ampliando las vías que tiene la ciudadanía para vincularse con el Estado.

Hace referencia al Decreto 030/017 de 6 de febrero de 2017, que establece la constitución de domicilio electrónico obligatoria para todas las personas físicas y jurídicas que se relacionen con URSEC en virtud de registros, autorizaciones o licencias para prestación de servicios propios o a terceros.

Luego desarrolla en qué consiste el trámite, los beneficios del mismo, los requerimientos y los pasos que se deben seguir para realizarlo, la información que se requiere completar y las distintas etapas.

Se destaca que como en este caso todos los operadores postales son empresas (unipersonales o sociedades), requieren que los formularios que genera el registro vayan acompañados de un certificado notarial, disponiéndose de un modelo que el Escribano deberá seguir.

Es importante que el Escribano certifique toda la información y los datos de las personas físicas o jurídicas declaradas en el formulario del trámite, porque la no coincidencia de lo declarado con lo certificado, hace que el registro sea observado, siendo el motivo de la mayoría de las observaciones que se realizan.

Por último informa los lugares donde se pueden realizar consultas y que también cuentan con una Mesa de Ayuda en URSEC donde pueden concurrir a realizar el registro personalmente.

Dr. Nicolás Cendoya. En cuanto al Dec. Nº 30/017 a que hizo referencia Stella, manifiesta que deben tener presenten que establece los plazos para la incorporación al sistema y que el mismo hoy están vencidos, por lo que antes de salir a fiscalizar el cumplimiento, espera que todos los que aún no lo han hecho se incorporen al mismo a la brevedad.

Al no haber preguntas, se pasa al último tema de la Agenda.

- **"Asistencia Técnica a los procesos de Reforma Postal en la región",**

Presentación a cargo de la T/P Liliana Ceballos de URSEC.

T/P Liliana Ceballos. Se refiere a los procesos de asistencia técnica que se han realizado en torno al programa de Reforma Postal (PIDEP) en países de América Latina.

Enumera desde el año 2013 al presente los distintos trabajos que se encuentran en la presentación que se adjunta al presente como Anexo VI.

Dr. Nicolás Cendoya. Es un orgullo contar con el equipo de Servicios Postales de URSEC y los felicita.

Dr. Mario Jubín. Con relación a la presentación realizada, señala que en Uruguay también hubo PIDEP.

Ec. Luis González. Aclara que en el año 2006 se hizo en URUGUAY y en el 2010 se hizo la formulación del Servicio Postal Universal.

Se da por finalizada la reunión.